

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Periodo Olímpico 2016/2020

PROYECTO DE CALENDARIO ELECTORAL

Octubre 2016

Lunes 3	CONVOCATORIA DE ELECCIONES
Martes 4	Se inicia el plazo para reclamar contra el censo electoral provisional ante la Comisión Electoral
	Se inicia el plazo para solicitar el voto por correo ante la Comisión Electoral
Lunes 10	Finaliza el plazo para Impugnar la convocatoria de elecciones
Jueves 13	Finaliza el plazo para reclamar contra el censo electoral provisional ante la Comisión Electoral
Lunes 17	Resolución de las reclamaciones por la Comisión Electoral

Noviembre 2016

Miércoles 2	Publicación del censo definitivo
Jueves 3	Presentación de candidaturas a la Asamblea General

Viernes 4	Fin del plazo para la solicitud del voto por correo
Lunes 7	Proclamación provisional de candidaturas a la Asamblea General por la Comisión Electoral Designación de las Mesas Electorales por la Comisión Electoral
Viernes 11	Fin del plazo de recepción de votos por correo
Miércoles 16	Proclamación definitiva por la Comisión Electoral de candidaturas a la Asamblea General.
Viernes 18	ELECCIÓN SIMULTÁNEA EN LAS SEDES DE LA RFEF Y EN LAS RESPECTIVAS DE LAS FEDERACIONES DE ÁMBITO AUTONÓMICO A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL Notificación de resultados por las Mesas a la Comisión Electoral
Lunes 21	Proclamación provisional de los resultados definitivos por la Comisión Electoral.
Martes 29	Proclamación definitiva por la Comisión Electoral de los candidatos electos.
Miércoles 30	Plazo presentación candidaturas a la Presidencia e inicio del plazo para la presentación de candidaturas a la Comisión Delegada.

Diciembre 2016

Jueves 1 Proclamación provisional por la Comisión Electoral de candidaturas a la Presidencia.

Martes 13 Proclamación definitiva por la Comisión Electoral de candidaturas a la Presidencia.

Lunes 19 Fin plazo de presentación de candidaturas a la Comisión Delegada (12:00 horas).

Martes 20 SESIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL PARA ELECCIONES DE PRESIDENTE Y COMISIÓN DELEGADA.

Todo este calendario se debe entender sin perjuicio del respeto a los plazos y recursos ante el Tribunal Administrativo del Deporte y ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en virtud de lo dispuesto por la normativa de aplicación